

"Año de la Recuperación y Reivindicación Del Derecho a la Educación"

## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL № 352 /2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

<u>VISTO</u>: El Expte. N°39.557/2020, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/ RENDICIÓN DE CUENTAS AREA PROGRAMATICA TRELEW SAF 78 FF 111, 441 EJERCICIO 2020"; y

<u>CONSIDERANDO</u>: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda del Ejercicio 2020 pagada en el 2022 – Fuentes de Financiamiento 111, 441.

Que con fecha 25 de Septiembre de 2025 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V Nº 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas por la Deuda del Ejercicio 2020 pagada en el 2022 del SAF 78 – Ministerio de Salud – Área Programática Trelew–Fuente de Financiamiento 111 y 441, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por un monto total de Pesos doscientos veintiocho mil seiscientos setenta y siete con 56/00 centavos (\$228.677,56).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y a los responsables.-

**Tercero:** Registrese y oportunamente ARCHIVESE.-

MSA

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Ante mí: Prosec. Dra. Jimena PALACIO